



CODIGO ETICO

**CODIGO DE CONDUCTA
Y
PRACTICAS RESPONSABLES**



ÍNDICE

CODIGO ETICO

Propósito y misión	Pág. 7
Valores	Pág. 8
Compromisos	Pág. 12
Ámbito de aplicación	Pág. 13
Principios de conducta	Pág. 14
Responsabilidades respecto al código ético	Pág. 18
Vías de comunicación	Pág. 20
Aceptación y cumplimiento	Pág. 21

CODIGO DE CONDUCTA Y PRACTICAS RESPONSABLES

1. Exposición de motivos	Pág. 23
2. Nuestra responsabilidad en materia de seguridad y salud	Pág. 26
3. Nuestras responsabilidades en el lugar de trabajo	Pág. 28
3.1. Uso de datos personales	Pág. 28
3.2. Utilización adecuada de los medios tecnológicos	Pág. 29
3.3. Cumplimiento del horario de trabajo	Pág. 30
4. Incumplimiento del código de conducta	Pág. 33
5. Sanciones	Pág. 36
6. Propuestas y dudas	Pág. 37



SILKIMYA, inicia operaciones en 2024, como una sociedad enfocada a la fabricación, procesamiento, importación, distribución e industrialización de materias primas, siendo una de nuestras principales actividades la fabricación de SILICAS PRECIPITADAS, mismas que se comercializan en toda la república mexicana y en el extranjero siguiendo los más altos estándares de calidad.

El firme compromiso con la calidad, el rigor, la eficacia, la seguridad y el medio ambiente ha permitido a Silkimya crear una marca valorada en el mercado.

Silkimya quiere desarrollar su actividad profesional de forma responsable y comprometida con todas aquellas personas físicas y jurídicas que interactúan con cualquiera de sus sociedades. Para lograrlo, su Comité de Ética tiene como responsabilidad velar por el íntegro cumplimiento del contenido del presente Código Ético (en adelante, el “Código”) y promover todas las acciones que sean necesarias para alcanzar los objetivos establecidos en él.

El objeto del presente Código es definir y dar a conocer las principales pautas de conducta a seguir por todas las personas que tengan una vinculación directa o indirecta con Silkimya, así como los principios y valores que deben inspirar el día a día de todos quienes integran el mismo.

CÓDIGO ÉTICO

1 PROPÓSITO

Generamos buena química para un futuro sostenible

2 VISIÓN

Ser referente en el desarrollo de soluciones innovadoras, apreciada por sus grupos de interés y sostenible en su crecimiento.

3 MISIÓN

Somos un grupo industrial especialista en química inorgánica que facilita soluciones innovadoras para mejorar la calidad de vida.

4 VALORES

Somos una empresa comprometida, responsable e íntegra que genera confianza en su relación con las personas, clientes y entorno.

Somos una empresa arraigada en el territorio y perspectiva global con presencia y vocación de crecimiento en diferentes países y sectores. Somos una empresa creativa, que potencia la innovación y la excelencia, actuando de manera diferente y audaz.

VALORES

La plantilla de Silkimya fundamenta su cultura empresarial en 5 valores mediante los cuales guía sus actividades y define el espíritu de la compañía.

Nuestros valores orientan nuestra personalidad y suponen un compromiso para cada uno de nuestros colaboradores, de modo que cada departamento y unidad de negocio deben identificarse con ellos.

1. La excelencia: El camino por el que nos dirigimos

En nuestra empresa sentimos un gran compromiso personal con el trabajo bien hecho y con actitud de superación permanente. Nos superamos y damos lo mejor de cada uno de nosotros cada día y sin caer en la autocomplacencia. Las cosas las hemos hecho siempre paso a paso, así como también lo hicieron cuantos nos han precedido y todo con el máximo rigor y con la mejor voluntad, aunando ambición, ética, seguridad y respeto por el medio ambiente.

Asumimos que el **camino de la excelencia** es por donde queremos caminar todos juntos para hacer de la empresa un proyecto cada vez más sostenible y sostenido en el tiempo. Además, nos motiva saber que quedan muchas metas por alcanzar.

2. Compromiso: Actitud proactiva

En la empresa mostramos una actitud comprometida con la Misión, con los Valores y los objetivos de la misma que sentimos y vivimos como propios contribuyendo a su consecución y a la mejora permanente de la organización.

Es la capacidad que tenemos de mostrarnos con iniciativa y predisposición, de perseverar, de ser ambiciosos, constantes y responsables, para realizar nuestro trabajo con entusiasmo, cumpliendo los procedimientos y lineamientos establecidos y todo ello sin la necesidad de la tutela permanente de los demás. Nos sentimos fuertemente unidos a la empresa, orgullosos de pertenecer y leales a la compañía.

3. Confianza: Necesaria para ser eficaces

En la empresa entendemos que debemos ser **personas confiables** para los compañeros y para la propia empresa y eso pasa irremediabilmente por tener e ir ganando autoconfianza, es decir, confianza en uno mismo. Es fundamental ser resolutivo y para ello nos apoyamos entre otras en dos herramientas fundamentales: la formación y la experiencia propia y ajena. La autoconfianza eleva nuestra autoestima y acrecienta el respeto entre los compañeros. A todos nos gusta trabajar junto a compañeros resolutivos, comprometidos, íntegros, transparentes y coherentes. Con **autoconfianza** minimizamos errores y estimulamos la iniciativa y la creatividad contribuyendo a hacer las tareas diarias más llevaderas y sobre todo más seguras.

4. Equipo: La mejor forma de contribuir

El **trabajo en equipo** contribuye al desarrollo personal de todos los que formamos parte de la empresa y al crecimiento de la organización. El crecimiento y la mejora no es tarea de un solo individuo y las ideas siempre las perfeccionamos y ejecutamos finalmente entre todos.

Sentimos orgullo de **pertenencia al equipo** y nos gusta aportar, cooperar con los demás, compartir información y sentir la satisfacción por los éxitos de los demás sin importar el departamento que lo haya conseguido.

5. Flexibilidad: La mejor forma de estar

Reconocemos que la flexibilidad es un valor imprescindible para convivir en cualquier organización compleja y el mundo de la empresa también lo es. Estamos abiertos a adaptarnos a los cambios necesarios en todos los órdenes y para ello mostramos una actitud proactiva escuchando y analizando nuestro entorno y mostrándonos dispuestos a adaptarnos a las distintas situaciones y procesos y con personas y equipos diferentes. Sabemos que siempre podemos dar un paso al frente para ayudar allí donde se nos necesite para asumir una tarea o un nuevo rol adicional.



COMPROMISOS

La aprobación del presente Código y del resto de políticas y procedimientos que componen el sistema de Cumplimiento Normativo (Corporate Compliance), pretende dar visibilidad a los compromisos éticos que entiende deben ser respetados. En coherencia con la ley y sus valores, el Código enmarca los estándares y expectativas de Silkimya en relación con los aspectos de la ética empresarial y conducta profesional.

Las personas que conforman esta compañía están comprometidas y orgullosas de formar parte de ésta, al mismo tiempo que son la base del presente Código. Es por ello por lo que invitan a los grupos de interés vinculados a compartir los valores y actuar conforme a su Código.

Asimismo, Silkimya está firmemente comprometido con la seguridad de las personas que trabajan en sus instalaciones, con la minimización del impacto en el medioambiente y con el desarrollo de su entorno.



ÁMBITO DE APLICACIÓN

El Código es de aplicación a todos los administradores, directivos, empleados y colaboradores, independientemente del tipo de vinculación laboral o profesional que ostenten, así como a proveedores, clientes y colegas vinculados que lo respetarán y tendrán en consideración.

La puesta a disposición del Código se hará mediante los medios que proporcionen la mayor difusión y la máxima facilidad de acceso posible, así como procuren el mejor conocimiento del mismo.

PRINCIPIOS DE CONDUCTA

El presente Código quiere exponer los principios de conducta de Silkimya:

1

Cumplimiento de la legalidad: Se respetará la normativa interna, el ordenamiento jurídico nacional e internacional que sea de aplicación a la actividad desarrollada por la empresa. Cualquier conducta ilegal está expresamente prohibida y es rechazada por la compañía.

2

Seguridad y salud: La seguridad de todos los trabajadores de Silkimya es una parte esencial para el correcto desarrollo de la actividad empresarial y, en este sentido, se potenciará la adopción de medidas que protejan la salud de los empleados, así como la formación continua de los trabajadores en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

A su vez, todo el personal velará por el cumplimiento de las medidas de seguridad, así como por la implantación de las medidas de prevención de riesgos laborales en todas las actividades llevadas a cabo por la empresa.



3

Medio ambiente: La empresa pretende que su actividad se realice de la manera más respetuosa posible con el medio ambiente. Por ello, trabaja para optimizar de manera continua su actividad incorporando a sus procesos las mejores técnicas disponibles a su alcance y la implantación de los controles necesarios para minimizar el impacto medioambiental derivado de su actividad.

4

Corrupción y soborno: Desde Silkimya no se aceptan las prácticas ilegales independientemente del fin perseguido, ya sea en beneficio directo o indirecto, dentro de las que podemos encontrar, sin ánimo de exhaustividad, el cohecho, la extorsión, el tráfico de influencias y el pago o cobro de comisiones.

El personal de Silkimya se opone a recibir o hacer, directamente o por persona interpuesta, pagos, regalos, dádivas, compensaciones o promesas con las que se pretenda o pueda influir en el desarrollo normal de la actividad profesional.

5

Tolerancia cero con cualquier acto de violencia o discriminación: Silkimya rechaza de forma tajante todo tipo de discriminación por motivos de sexo, religión, raza, opción política, orientación sexual o cualquier otra. Así como cualquier actitud violenta ya sea verbal o física.

Ante el conocimiento de cualquier tipo de conducta violenta o discriminatoria proveniente de una persona relacionada con Silkimya, se tomarán las medidas necesarias para que no vuelva a suceder.

6

Igualdad de género: La compañía está comprometida con preservar un ambiente donde todos sus integrantes tengan la oportunidad de contribuir y desarrollarse sin discriminación por razón de género.

7

Relación con proveedores: Silkimya promoverá el establecimiento de relaciones comerciales duraderas basadas en la confianza mutua, en el compromiso, en la profesionalidad y en la experiencia de sus proveedores.

La elección de los proveedores estará regida por criterios objetivos e imparciales, por lo que ninguna persona podrá aceptar o solicitar cualquier beneficio directo o indirecto, para sí o para terceros, que pueda condicionar la toma interna de decisiones.

8

Relaciones laborales: Se desarrollarán en un marco equitativo, reconociendo siempre el derecho de asociación, la negociación colectiva y, en definitiva, asegurando el cumplimiento de la legislación vigente.



RESPONSABILIDADES RESPECTO AL CÓDIGO ÉTICO

Las personas obligadas al cumplimiento del presente Código tienen el deber de conocerlo y verificar el íntegro cumplimiento de todos los principios, valores y normas de conducta en él contenidos. En este sentido, las principales responsabilidades de los empleados del Silkimya son:

1

Conocer y cumplir los principios, valores y normas descritos anteriormente.

2

Solicitar consejo o ayuda en caso de duda en la aplicación del Código.

3

Participar en las actividades de formación que organice la empresa.

4

Denunciar cualquier infracción o incumplimiento del Código a través de los canales habilitados a tal efecto.

5

Colaborar en la ejecución de controles o auditorías internas realizadas con el objetivo de identificar deficiencias y articular soluciones o mejoras.



Las obligaciones del personal directivo y miembros tanto del Consejo de Administración como del Comité de Ética son las siguientes:

1

Colaborar y facilitar el conocimiento del Código entre las personas destinatarias del mismo.

2

Liderar con su ejemplo.

3

Asegurar el cumplimiento del Código por todos los trabajadores.

4

Prestar apoyo a los trabajadores en el cumplimiento del Código.

VÍAS DE COMUNICACIÓN

Con la finalidad de dar respuesta a todas las dudas que surjan en torno a la aplicación del Código o de cualquier norma de obligatoria aplicación, así como para la comunicación de cualquier tipo de situación ambigua o dudosa sobre el incumplimiento de las leyes, normas, reglamentos o protocolos internos de Silkimya, éste ha creado un canal de comunicación a través del cual se pueden resolver todo tipo de consultas y comunicar situaciones anómalas.

Se trata del Canal de denuncias, que tiene a disposición a través de la página web (silkimya.com.mx), y que, de manera anónima puede contactar y comunicarse de confidencialmente mediante un formulario aquellas actividades o conductas potencialmente irregulares que puedan suponer un incumplimiento del Código ético.

Además, cualquier superior jerárquico estará siempre receptivo en caso de tener dudas, inquietudes o necesitar ayuda.



ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO

La entrega de una copia física o digital a cada uno de los empleados de Silkimya supone aceptar el compromiso de familiarizarse con su contenido y velar por su cumplimiento.

En el supuesto de que cualquier empleado tenga conocimiento de la contravención por otro empleado o de un tercero de las disposiciones del presente Código podrá ponerse en contacto con el Comité de Ética.

El Comité de Ética elaborará anualmente un informe sobre el nivel de cumplimiento del Código en Silkimya.

No se podrá solicitar ni imponer a otra persona la realización de una conducta contraria a lo establecido en el presente Código. De esta forma, la actuación de forma contraria a lo señalado en el Código no podrá ampararse en el cumplimiento de una orden de un superior ni en el desconocimiento del Código.

CÓDIGO DE CONDUCTA Y PRÁCTICAS RESPONSABLES

1- Exposición de motivos

El Código de Conducta y Prácticas Responsables de Silkimya establece los criterios de actuación que deben ser observados en el desempeño de las responsabilidades profesionales por parte de todas las personas de la Empresa.

Su objetivo es procurar un comportamiento responsable de todas las personas que conformamos esta empresa alineada con los Valores que determinan la cultura de la organización y de esta manera, favorecer la cohesión interna y optimizar el desempeño de la actividad en todos sus ámbitos.

Debemos tener muy presente que la aplicación de nuestro Código es fundamental para alcanzar un clima laboral que favorezca el trabajo en equipo, la colaboración y la implicación de todo el personal, alineando los esfuerzos con el propósito de que la empresa avance hacia la Excelencia.

El Código se aplica a todos los empleados de Silkimya y sirve también de pauta de comportamiento para los proveedores de servicios externos, en particular de aquellos que desarrollan su actividad en nuestras instalaciones. Su contenido nos aporta información y criterios para tomar decisiones correctas y actuar de forma íntegra siguiendo los protocolos e instrucciones establecidas por la empresa en cada uno de sus ámbitos de actuación.

La esencia de Silkimya se encuentra en su plantilla. La seguridad de todos los que formamos parte de este proyecto empresarial es objetivo primordial de la compañía. Por ello, la organización

invierte cada año en instalaciones y medidas que prevengan los riesgos y optimicen la seguridad y el confort en los puestos de trabajo. A su vez, el orden y la limpieza dentro de las instalaciones son fundamentales para favorecer la organización del trabajo y hacer de nuestras instalaciones un lugar seguro y agradable para trabajar.

Del mismo modo, la empresa pone a disposición de todos los medios y equipos de protección personal (EPP) que son necesarios para realizar nuestro trabajo en condiciones seguras; hacer un buen uso de estos materiales, así como prestar atención a lo que hacemos es obligación de todos los trabajadores de Silkimya y nos asegura la efectividad en el trabajo y la protección de nuestra integridad.

Todos estos aspectos y alguno más serán los que desarrollaremos en este Código de conducta y prácticas responsables.



¿Qué espera Silkimya de ti?

Todos los miembros de la plantilla debemos:

- Cumplir los procedimientos, normas e instrucciones aplicables en nuestro ámbito de trabajo.
- Tratar de forma respetuosa a todas las personas con las que trabajamos y nos relacionamos en nuestro quehacer profesional.
- Implicarnos en nuestro desarrollo y comprometernos en mantener actualizados los conocimientos y competencias necesarias de nuestro puesto de trabajo.

En particular, la seguridad y salud laboral es responsabilidad de todos. Por esta razón, tenemos la obligación de:

- Conocer los riesgos asociados al puesto de trabajo y cumplir con las medidas de prevención establecidas, velando por nuestra propia seguridad y la de cualquier persona que pudiera verse afectada por nuestras actividades.
- Poner en conocimiento de nuestro superior cualquier anomalía que detectemos en materia de seguridad.
- Mantener un adecuado estado de orden y limpieza en las instalaciones.

2- Nuestra responsabilidad en materia de Seguridad y salud

Uno de los intereses fundamentales de Silkimya es proteger la salud e integridad de todas las personas que prestan sus servicios en la Compañía, sean trabajadores propios o externos.

Tratamos de preservar y de promover la prevención, seguridad, salud y satisfacción laboral de nuestra plantilla a través de la mejora continua en el entorno de trabajo, aplicando medidas de prevención y fomento de la salud.

Todas las personas de Silkimya tienen la responsabilidad de velar por su seguridad y la de sus compañeros, cuidar el espacio de trabajo y el entorno, comunicando cualquier situación anómala en materia de seguridad y salud, tomando medidas preventivas y minimizando en lo posible los riesgos.

Relacionamos a continuación algunas de las obligaciones en materia de seguridad y salud:

- Todos los trabajadores deben cumplir las normas de seguridad y salud en el puesto de trabajo, evitando así poner en peligro la integridad propia y la de los compañeros.
- Es obligatorio para todos los trabajadores de Silkimya y de los contratistas el uso adecuado de los equipos de protección individual según se establece en cada puesto de trabajo.
- Las instalaciones de la empresa deben ser cuidadas por todos ya que es el lugar donde trabajamos y encontrarlos en buenas condiciones es un aliciente para realizar bien las tareas en nuestro puesto de trabajo y minimizar los riesgos.

- Es obligatorio seguir los protocolos e “instrucciones operativas” para el uso de las instalaciones, el manejo de los equipos, maquinaria de la empresa y para la realización de intervenciones de limpieza y mantenimiento de las mismas.
- Debemos contribuir activamente a mantener y promover la seguridad y salud de todos los trabajadores, participando y colaborando activamente en la aplicación efectiva de los protocolos internos, procedimientos establecidos y en la utilización de los equipos de protección individual de una manera responsable.

Toda la información necesaria para el correcto desempeño de la actividad en materia de seguridad está disponible para todos los trabajadores a través del sistema de gestión documental de la compañía.

Asimismo, la empresa está comprometida a dar formación e información a los trabajadores para el correcto desempeño de sus funciones y en concreto sobre los riesgos y medidas preventivas a aplicar en su puesto de trabajo.

También la empresa pone a disposición de la plantilla los equipos de protección personal necesarios para realizar las tareas en el puesto de trabajo. La adecuada utilización y conservación de estos equipos es responsabilidad del trabajador; y si éste requiere algún equipo que no esté en su dotación y considera que es necesario para la realización de sus funciones, siempre se lo podrá solicitar a su superior inmediato.

3- Nuestra responsabilidad en el lugar de trabajo

3.1 Uso de datos personales:

Existen normas legales especiales que protegen la privacidad en el ámbito del uso de datos personales. Como norma general, para recopilar, guardar, procesar y hacer cualquier uso de datos personales se necesita la autorización de la persona afectada.

Silkimya protege los datos personales de sus empleados, ex empleados, clientes, proveedores y terceras personas potencialmente afectadas.

Por nuestra parte, debemos asegurarnos de que la recopilación, almacenamiento o cualquier otro uso de datos personales se realiza con la autorización de la persona afectada.

Todos los aspectos relativos al procesamiento de la información deben estar asegurados de tal manera que garanticen la confidencialidad, integridad, disponibilidad y fiabilidad de las informaciones que requieran protección y que se evite un uso interno o externo no autorizado.

A nivel individual en el puesto de trabajo existen las siguientes obligaciones:

- No ceder directa ni indirectamente información confidencial a ninguna persona, salvo al personal de la empresa autorizado o a terceros autorizados, es decir, a aquellos que necesiten conocer dicha información para el desarrollo de las funciones que tienen encomendadas en la organización.
- No utilizar información confidencial en su propio beneficio o en el de terceros (persona física o entidad).

- Dejar las pantallas con protector o saliendo del sistema al abandonar el puesto de trabajo de forma temporal o definitiva, de tal forma que haya que utilizar una contraseña para iniciar de nuevo la visualización de pantalla.

3.2- Utilización adecuada de los medios tecnológicos

El uso de las herramientas informáticas debe adecuarse a los fines para los que están pensadas, y no deben utilizarse para otros fines que no sean los estrictamente laborales.

Los equipos de cómputo, servicios de comunicación y telefonía de Silkimya, están para ser utilizados como herramientas de trabajo, no para el uso personal.



No está permitido:

- La navegación a páginas no relacionadas con el entorno de trabajo, chats, conexiones de voz, juegos, etc.
- Descargar de Internet, copiar o instalar cualquier aplicación o programa (tanto gratuitos como con licencia) sin previa autorización del departamento de informática.
- Ejecutar juegos o aplicaciones de ocio en ellos.
- El uso de la información almacenada en nuestros sistemas es confidencial y de uso interno, y, por tanto, cualquier copia o envío de datos al exterior debe ser justificado por el solicitante y autorizado por el director del departamento correspondiente.

3.3- Cumplimiento del horario de trabajo:

Todo el personal de la empresa se encontrará en sus puestos de trabajo a la hora establecida en condiciones de iniciar su tarea y no podrá abandonarlo, sin causa justificada, durante la jornada.

Ningún trabajador abandonará su puesto de trabajo sin comunicarlo a su superior. Todo abandono del puesto de trabajo debe ser autorizado por su superior.

Las ausencias, en la medida de lo posible, deberán ser comunicadas con antelación al superior para poder organizar los turnos de trabajo y distribución de tareas.

Todo trabajador que llegue impuntual deberá justificar el motivo a su superior directo.



La finalidad de las áreas de cafetería y comedor es que sirvan para proveerse de la bebida o artículo deseado y sean consumidos en el tiempo indicado o prudente.

Asimismo, cuando una persona sufra un accidente de trabajo y necesite asistencia médica, se lo indicará a un superior e informará de ello al servicio médico.



4- Incumplimiento del Código de Conducta:

Los trabajadores que incumplan las presentes normas podrán ser sancionados de acuerdo con Reglamento Interno de Trabajo o legislación análoga vigente:

Sanciones:

Toda falta cometida por un trabajador se clasificará atendiendo a su importancia, trascendencia e intención, en leve, grave o muy grave. Todas estas se harán por escrito.



Falta leve



Falta grave



Falta muy grave

Faltas leves



- 1 Usar inadecuadamente, de acuerdo con su naturaleza y los riesgos previsibles, las máquinas, aparatos, herramientas, sustancias peligrosas, equipos de transporte y, en general, cualesquiera otros medios con los que desarrollen su actividad.
- 2 No utilizar, o hacerlo incorrectamente, los medios y equipos de protección (EPP) facilitados por la compañía de acuerdo con las instrucciones establecidas.
- 3 Poner fuera de funcionamiento y utilizar incorrectamente los dispositivos de seguridad existentes o que se instalen en los medios relacionados con su actividad o en los lugares de trabajo en los que ésta tenga lugar.
- 4 No informar de inmediato a su superior jerárquico directo y a los trabajadores designados para realizar actividades de protección y de prevención, acerca de cualquier situación que a su juicio entrañe, por motivos razonables, un riesgo para la seguridad y la salud de los trabajadores.
- 5 No contribuir al cumplimiento de las obligaciones establecidas por la autoridad competente con el fin de proteger la seguridad y la salud de los trabajadores en el trabajo.
- 6 No cooperar con la empresa para que éste pueda garantizar unas condiciones de trabajo que sean seguras y que no entrañen riesgos para la seguridad y la salud de los trabajadores.
- 7 Falta de puntualidad en la incorporación al puesto de trabajo y el abandono injustificado o a destiempo del mismo.

Faltas graves



- 1 Mas de dos faltas no justificadas de puntualidad en la incorporación al puesto o abandono injustificado del mismo, en un periodo de treinta días.
- 2 La desobediencia a los superiores en cualquier materia de trabajo.
- 3 El incumplimiento de las normativas/instrucciones/procedimientos y protocolos internos (en particular en materia de seguridad).
- 4 La imprudencia en el desempeño del trabajo si implicase riesgo de accidente para el trabajador para sus compañeros o peligro de avería para las instalaciones.
- 5 La reincidencia de falta leve, aunque sea de distinta naturaleza, dentro de un trimestre y habiendo mediado comunicación escrita.

Faltas muy graves:



- 1 Causar accidentes graves por negligencia o imprudencia.
- 2 Causar daños a las instalaciones por dolo o negligencia grave.
- 3 Causar alteraciones en el rendimiento o calidad de la producción por dolo o negligencia grave.
- 4 El hurto y el robo en las dependencias de la empresa.

5- Sanciones

- **Las faltas leves:** requerirán comunicación escrita al trabajador y las faltas graves y muy graves pueden exigir la tramitación de un expediente. Pueden ser: Amonestación verbal, amonestación por escrito o suspensión de empleado y sueldo hasta dos días.
- **Las faltas graves:** Suspensión de empleo y sueldo de tres a ocho días.
- **Las faltas muy graves:** Desde la suspensión de empleo y sueldo de 8 días hasta la rescisión del contrato de trabajo en los supuestos en que la falta fuera calificada de un grado máximo.

En todo caso, la empresa, atendiendo a las circunstancias concurrentes, podrá aplicar a las faltas cualesquiera de las sanciones previstas para tipos de inferior gravedad, sin que tal disminución de la sanción implique variación en la calificación de la falta.

6- Propuestas y dudas

Para atender cualquier consulta o sugerencia sobre el presente Código de Conducta y Prácticas Responsables, así como para trasladar cualquier inquietud, podrá ponerse en contacto con el Departamento de Recursos Humanos.

